

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

13067 *Resolución 181/2011, de 5 de julio, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en el Instituto Navarro de Medicina Legal, convocado por Resolución 129/2011, de 10 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución 129/2011, de 10 de mayo, del Director General de Justicia (BOE 25 de mayo), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en el Instituto Navarro de Medicina Legal, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo el plazo será de veinte días.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Pamplona, 5 de julio de 2011.–El Director General de Justicia, Roberto Rubio Torrano.

ANEXO I

Adjudicatario	DNI	Destino adjudicado y localidad	Comunidad-destino	N.º orden	Destino origen	Comunidad origen	A resultados
Ferrer Soliveres, Vicente Miguel.	48297490C	Instituto de Medicina Legal. Pamplona.	Navarra.		Instituto Medicina Legal. San Sebastián.	País Vasco.	